

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B. O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves, de 8.30 a 14.30 y de 16.30 a 19.00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100112422	4161-CBL	38.1.1 OMM	FRUTOS GOMEZ DE SALAZAR, JOSE M*	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100111699	8498-FPD	29.3.2 OMM	TEIJEIRO PEREZAGUA, ADELAIDA	45122-ARGES	AUSENTE	150 €
100030073	M-1269-YF	29.2.1 OMM	IONUT PINTILIE	45542-ESCALONA	AUSENTE	120 €
100040305	6335-DGT	29.1.1 OMM	MARTÍN MAGAN, ROCIO	45002-TOLEDO	AUSENTE	90 €
100001633	TO-3212-AF	6.6.1 OMM	ÁLVAREZ GUTIERREZ, NICOLAS	45001-TOLEDO	AUSENTE	600 €
090124439	3642-DCZ	72.3.1A LSV	DIA FERNÁNDEZ, JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100035060	5809-FHK	38.2.1 OMM	LAGUNA BAVIANO, SUSANA	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
100035016	5809-FHK	38.2.1 OMM	LAGUNA BAVIANO, SUSANA	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
100112390	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ PEREZ, JOSE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100112392	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ PEREZ, JOSE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100112394	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ PEREZ, JOSE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100040585	8183-DBK	29.9.1 OMM	SANTOS BAJO, VICENTE	45122-ARGES	AUSENTE	90 €
100108664	L-6936-AF	6.3.2 OMM	VIKTORIA KALELAVY ATANASOVA	45270-MOCEJON	AUSENTE	150 €
100018275	TO-6855-Z	29.9.1 OMM	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	45005-TOLEDO	DESCONOCIDO	90 €
100042940	0167-BGS	38.1.1 OMM	IBÁÑEZ VILLARRUBIA, MARTA	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
100027754	8672-DGC	29.4.1 OMM	NOLERO HERNÁNDEZ, M N	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	120 €

Toledo 26 de octubre de 2010.- El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.º I.-11149